

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.

DTE: VALENTINA SIERRA PINZÓN

DDO: WILSON SARMIENTO VARGAS Y OTROS.

RDO: 2019-00068-00

Socorro, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.G.P, y atendiendo lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en el escrito que antecede, ACEPTASE la renuncia de la Dra. LUZ MARINA SUAREZ GOMEZ, identificada con la C.C No. 37.943.609 del Socorro (Sder) y portadora de la T.P No. 186.004 del C.S. de la J., quien actúa como apoderada de la parte demandante.

Por tanto, requiérase a la parte demandante para que designe nuevo apoderado.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb3ead6b848483a408fe5458885a38b99a73c2c9ef74a1dc5ecaeb6c2a23b666**

Documento generado en 19/01/2024 12:40:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>